## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., fecha al pie de la firma electrónica

Ref.: 11001-31-03-049-2020-00396-00 de FRANKLIN FERNANDO UHIA SARMIENTO en contra de EMPRESA PRESTADORA DE SALUD LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR EPS, LA SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA –SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA – SECCIONAL BOGOTA –IPS BOGOTÁ IPS CLINICA PATERNON LTDA e IPS CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA

Procede el Despacho a **ADMITIR** el llamamiento en garantía propuesto por LA SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA – SECCIONAL CUNDINAMARCA en contra de la LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

De la demanda y los anexos dese traslado por el término de veinte (20) días al llamado en garantía.

Notifíquese la presente providencia al llamado en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P, o atendiendo las previsiones de que trata el canon 8 de la Ley 2213 de 2022.

**ADVIERTASE** que si la notificación del llamamiento en garantía no se logra dentro de los seis (6) siguientes, el mismo será ineficaz. En todo caso, secretaría controle el término del artículo 66 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,

## DAVID ADOLFO LEÓN MORENO JUEZ

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 049

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c71bb0c956c89d29585766197f8c1e0227bbcdceefa06832158ed3803d5d667c

Documento generado en 22/11/2024 11:51:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica